FICHA DE REGISTRO
FCIPBOCDMX 2017

FOLIO			PARTICIPACIÓN	1ra		2da		3ra		4ta	
NOMBRE DEL ARTESANO (A)	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE (S)					
EDAD		CURP						FEMENINO			
								MASCULINO			
LUGAR DE NACIMIENTO	DELEGACIÓN / MUNICIPIO				ENTIDAD FEDERATIVA						
COMUNIDAD INDÍGENA					¿HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA?						
PUEBLO ORIGINARIO					¿CUÁL?						
¿PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN INDÍGENA?	SÍ		NO			¿CUÁL?					
DOMICILIO	CALLE				NÚMERO EXTERIOR		NÚMERO INTERIOR				
	COLONIA/PUEBLO ORIGINARIO			DELEGACIÓN			CÓDIGO POSTAL				
MEDIOS DE CONTACTO	TELÉFONO FIJO										
	TELÉFONO CELULAR										
	CORREO ELECTRÓNICO										
CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN	a) ARTESANÍA										
	b) MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA										
	c) HERBOLARIA										
	d) COCINA TRADICIONAL MEXICANA										
	e) PRODUCTOS TRANSFORMADOS										
MODALIDAD DE ARTESANÍA	CARPINTERÍA			ORFEBRERÍA Y JOYERÍA							
	CARTONERÍA Y PAPEL			PINTURA POPULAR							
	CESTERÍA			TALABARTERÍA Y PELETERÍA							
	ESCULTURA			TEXTIL							
	LAPIDARIA			VIDRIO							
MODALIDAD DE COCINA TRADICIONAL MEXICANA	INGREDIENTES TRADICIONALES		MODALIDAD PRODUCTOS TRANSFORMADOS	TRANSFORMADORES (AS)							
	NUEVOS INGREDIENTES										
	SINGULARIDAD CULINARIA			MATERIAS PRIMAS Y DERIVADOS							
	PROMOTORES DE CULTIVOS INDÍGENAS										
MODALIDAD DE HERBOLARIA	PLANTAS VIVAS		MODALIDAD DE MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA	PARTEROS (AS)							
	PRODUCTOS HERBOLARIOS			SOBADORES (AS)							
				CURANDEROS (AS)							
				SISTEMAS DE ADIVINACIÓN							
				CURACIONES							
				HUESEROS (AS)							
				GRANICEROS (AS)							
				YERBEROS (AS)							

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "**Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional**", el cual tiene su fundamento en los artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, articulo 23 Quintus fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y de las Reglas de Operación 2016 del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México, Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México, Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional Mexicana y Herbolaria de la Ciudad de México, Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México, Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, y Manual Administrativo de la

Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en su apartado de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades; cuya finalidad es preservar, resguardar y salvaguardar el uso de los Datos Personales de los beneficiarios y usuarios de los programas y/o componentes incluyendo la capacitación y asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a cargo de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), y podrán ser transmitidos al Sistema de Información de Desarrollo Social, con el fin de integrar un Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México; a la Contraloría General (CGCDMX),con la finalidad de la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, a la Contraloría Interna en la SEDEREC y la Auditoria Superior de la Ciudad de México (ASCM), para el Control de Auditorias y Evaluación de la Gestión Pública en la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos la Ciudad de México (CDHCDMX), con la finalidad de la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México (INFOCDMX), con la finalidad de la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y Órganos Jurisdiccionales, con la finalidad de la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

FCIPBOCDMX 2017

		FOLIO	
NOMBRE DEL SOLICITANTE		**COMUNIDAD**	
CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN		**MODALIDAD**	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA SU COMUNIDAD INDÍGENA, O PUEBLO O BARRIO ORIGINARIO, LA ACTIVIDAD QUE USTED REALIZA?			
NECESIDADES LOGÍSTICAS PARTICULARES			

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.